

BASES DEL III SORTEO “ESTA NAVIDAD COMPRAR EN CARMONA TIENE PREMIO” INCLUIDO EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE CARMONA

Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA

Desde el Ayuntamiento de Carmona se convoca el III Sorteo “Esta Navidad comprar el Carmona tiene premio”, que forma parte de la campaña navideña para la promoción del comercio local impulsada desde el Área de Formación y Empleo, cuya celebración se regirá por las bases que se describen a continuación.

Segunda-. OBJETIVO

Esta iniciativa tiene el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Por una parte, los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otra, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo al aumentar las tasas de empleo, consumo e inversión en otros sectores.

Tercera-. FECHA

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre los días 11 de diciembre de 2017 y 6 de enero, ambos inclusive.

Cuarta-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad que compre en los establecimientos participantes en el Sexto Concurso de Escaparatismo Navideño del Comercio Local, organizado por el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento, conforme a las condiciones que se describen a continuación. Para ser identificados por los ciudadanos como comercios participantes en la campaña, estos establecimientos contarán con un distintivo visible como participante en dicho concurso.

Las compras realizadas en estos establecimientos deberán realizarse durante el periodo de la campaña y ser por un importe igual o superior a 30 euros, pudiendo acumularse el importe de distintas compras para llegar al mínimo exigido de participación.

Cada establecimiento participante entregará al comprador una papeleta debidamente sellada o firmada por cada unidad mínima de compra. La presencia del sello o firma de cada establecimiento en la papeleta será requisito indispensable para evitar su reproducción o distribución de copias ilegales. Se imprimirán un total de 15.000 papeletas a repartir en estos comercios, numeradas de la 00000 a la 14.999.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula tercera, el periodo de la campaña estará condicionado por la finalización de la entrega de las 15.000 papeletas, que se estima podría ser antes del 6 de enero de 2018.

Todos los establecimientos participantes en esta promoción tendrán la obligación de entregar al Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona las papeletas sobrantes del sorteo en el periodo comprendido entre los días 7 y 9 de enero de 2018, ambos inclusive.

Quinta-. PREMIOS

Tres premios individuales de 100 euros.

Sexta-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO

El sorteo se celebrará en un acto público que tendrá lugar en el Aula Universitaria Maese Rodrigo (Antigua Capilla de San Pedro) el día 12 de enero de 2018 a las 20:30, siendo el resultado del mismo inapelable.

La extracción de las papeletas agraciadas se efectuará por representantes del Área de Formación y Empleo y por representantes de Fomento Los Alcores S.L., cuyos nombres se harán públicos junto con el fallo del jurado y la entrega de premios del Sexto Concurso de Escaparatismo Navideño del Comercio Local. Los números de las papeletas agraciadas serán publicados en la web del Ayuntamiento de Carmona (<http://www.carmona.org>).

Séptima-. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios a los resultantes agraciados se efectuarán conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

Los tres ganadores dispondrán del plazo de un mes desde el día siguiente de la celebración del sorteo, hasta el 13 de febrero de 2018, ambos inclusive, para personarse y presentar su papeleta ganadora junto con los tickets de compra por valor de 30 euros o superior, en las oficinas del Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona con domicilio en c/ Carmen Llorca s/n Edificio Hytasa de Carmona.

Las personas agraciadas del sorteo, deberán presentar un ticket de compra en algunos de los establecimientos participantes en el Sexto Concurso de Escaparatismo Navideño del Comercio Local que se corresponda con la fecha establecida para este sorteo y por el importe mínimo necesario.

El premio del sorteo será canjeado en las oficinas del Área de Formación y Empleo por tickets de compras efectuados en los comercios participantes en el sexto sorteo de escaparatismo navideño por un valor superior o igual a 100€, teniendo como fecha máxima de compra y de presentación estos tickets el 31 de marzo de 2018 a las 14:30 horas.

Octava-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteados por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Carmona lleve a cabo en el futuro.

Novena-. FISCALIDAD

Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

Décima-. LEY APLICABLE

La ley aplicable al sorteo será la española.

Undécima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento de Carmona no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Carmona ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

Doudécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona y estarán a disposición de cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.